



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO: 05266 31 10 002 2020 00292 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Once de febrero de dos mil veintidós

Se incorpora al proceso el escrito allegado por el señor Andrés Leonardo Gómez, Coordinador de Extensión del Departamento de Psicología de la Universidad de Antioquia, presentada por medio virtual el 9 de diciembre del año 2021. En atención al escrito que antecede, se requiere a las partes intervinientes en el proceso, a fin de que realicen el pago de los honorarios fijados para la práctica de la prueba ordenada – evaluación pericial psicológica y alleguen al Despacho las constancias respectivas a fin de que la entidad correspondiente proceda con el señalamiento de fecha para su práctica.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹
JUEZ

(I.M.P)

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 15. Fijado hoy, 14 de febrero de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.</p>  <p>ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA Secretaria</p>
--

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"